



**ACTA DE DECLARACIÓN INFORMATIVA**  
**EN CALIDAD DE SINDICADA**  
**Caso Nro. CUD 201102012303701**

Nombres y Apellidos	JUAN SANTOS CRUZ
Cedula de Identidad	4145905
Fecha De Nacimiento	22-11-1976
Edad	46 años
Natural de	Tarija -Bermejo
Nacionalidad	Boliviana
Estado Civil	Concubino
Domicilio Real	Zona Achumani, calle Huantaqui S/N
Celular - Teléfono	72915010
Correo Electrónico	no recuerda
Profesión U Ocupación	Biologo – Ex ministro y actualmente Técnico Enlace del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna
Lugar de Trabajo	En el departamento de La Paz – Desde su domicilio
Abogado Defensor	1. Antonio Bleyer Quispe Apaza. 2. Estiben Antonio Orellana Calle
Cedula De Identidad	1. 6888787 2. 4894695
Domicilio Procesal	: Edf. Hansa, Piso 14 Av. Mariscal Santa Cruz
Celular Telefono	1.- 77775463 2.- 65144640
Correo Electronico	1.- <a href="mailto:antoniobleyer@gmail.com">antoniobleyer@gmail.com</a> 2.- <a href="mailto:estiben65144640@gmail.com">estiben65144640@gmail.com</a>
Lugar De Declaracion	Fiscalia Departamental de La Paz, Piso 4
Fecha De Declaración	16 de mayo del 2023
Hora De Declaración	10:30 am
Fiscal De Materia	Abg. Franklin Alborta Alandia
Inv. Asignado	Comision de Investigadores
Delitos Investigados	Art. 27 de la Ley No. 004, de 31 de marzo de 2010, de Lucha contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas “Marcelo Quiroga Santa Cruz”,
Lugar del hecho	Misterio de Medio Ambiente y Aguas
Fecha del hecho	A determinarse
Hora del hecho	A determinarse
Lugar de declaracion	Fiscalia Departamental de La Paz, Piso 4

En la Fiscalía del Distrito de La Paz, a través de la Fiscalía Especializada Anticorrupción y Legitimación de Ganancias Ilícitas Delitos Aduaneros y Tributarios, se viene investigando un hecho de orden público, en virtud al mismo es que el Ministerio Público procedió a la apertura de las investigaciones dentro del caso 201102012303701



## I. RELACIÓN DE LOS HECHOS

De los elementos de convicción cursa en el cuaderno de investigaciones y fundamentalmente de la denuncia presentada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción, en la que hace conocer que se tomó conocimiento de posibles hechos y actos de corrupción incurrido por **Jhonny Alexander Santos Sanchez** y **Rosa Viviana Bautista** los cuales habría adquirido varios bienes inmuebles y muebles, además de haber construido un frigorífico, presumiéndose que dichas adquisiciones y construcciones serían con dineros entregados por direccionamiento en contrataciones, utilizando para su cometido personas particulares, y a servidores públicos para que realicen depósitos a favor de los denunciados, presumiéndose con la finalidad de no levantar sospechas, incrementando con ello desproporcionalmente su patrimonio.

En ese contexto poner en contexto primero que el sindicado de nombre **Jhonny Alexander Santos Sanchez** sería dependiente del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG), en tres periodos los cuales se encuentran comprendidos de octubre de 2017 a agosto de 2019, de agosto 2021 a agosto de 2022 y el último del mes de octubre de la gestión 2022 a la fecha, percibiendo un salario mensual de Bs. 4.529,00. Y esta por información incorporada en la denuncia realizada por el Viceministerio de Transparencia Institucional y Lucha Contra la Corrupción sería sobrino del sindicado **Juan Santos Cruz**.

Segundo la sindicada **Rosa Viviana Bautista** sería dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua con el cargo de Técnico de Planillas, desde la gestión 2021 hasta la fecha percibiendo un salario mensual de Bs. 6.906,00. Y el vínculo con el sindicado **Juan Santos Cruz** en lo laboral de dependencia.

Tercero, tomándose en cuenta que el presente hecho se investiga por el tipo penal de **Enriquecimiento Ilícito** previsto y sancionado por el Art. 27 de la Ley No. 004, se ha podido identificar que los primeros sindicados tienen de motos de dinero fuera de su perfil económico (respaldado por el análisis técnico financiero realizado por la parte denunciante); se puede advertir que ambos sindicados han recibido depósitos a sus respectivas cuentas bancarias por parte del ahora sindicado **Juan Santos Cruz**, a ese efectos detallamos a continuación:

En el caso del imputado **Jhonny Alexander Santos Sanchez**, consignada en el **Sistema de Recopilación de Información de Entidades Financieras**, se consigna como análisis lo siguiente el denunciado recibió depósitos relacionados a los pagos de sueldos y a proveedores del TGN, sumando un total de Bs. 71.485,00 (perfil económico) por lo que, este monto se encuentra plenamente identificado, debido a que se conoce el origen y concepto de estos depósitos. Sin embargo, el investigado recibió en la citada cuenta a través de depósitos a cuenta, traspaso de fondos y traspaso entre bancos, durante el periodo noviembre del 2020 a enero 2023, un total de Bs. 297.435,00. De los cuales se ha identificado que el sindicado **Juan Santos Cruz (tio)** le ha realizado depósitos bancarios en la gestión 2021 Bs. 9.000 y en la gestión 2022 Bs. 1.500 haciendo un total de 10.500,00 bolivianos. De los cuales se desconoce los motivos o las razones.

Respecto a las Operaciones realizadas por el imputado **Jhonny Alexander Santos Sanchez**, como usuario de entidades financieras, efectuó depósitos en efectivo a favor de



terceras personas las cuales se detallan que el denunciado en el mes de febrero de la gestión 2021 realizó dos depósitos en efectivo, a favor de los señores Fernando Lionel Justiniano y **Juan Santos Cruz** por las sumas de Bs. 50.000,00 y Bs. 5.000,00 respectivamente; suma de la cual se desconoce el origen de los recursos depositados, considerando que, del análisis realizado a su cuenta, los recursos no fueron retirados de estas, infiriéndose en consecuencia, que estos depósitos se encuentran fuera del perfil económico.

En el caso de la imputada **Rosa Viviana Bautista**, consignada en el Sistema de Recopilación de Información de Entidades Financieras, se consigna como análisis lo siguiente el denunciado recibió depósitos relacionados a los pagos de sueldos y a proveedores del TGN, sumando un total de Bs. 146.694,96 (perfil económico) por lo que, este monto se encuentra plenamente identificado, debido a que se conoce el origen y concepto de estos depósitos. Sin embargo, el investigado recibió en la citada cuenta a través de depósitos a cuenta, traspaso de fondos y traspaso entre bancos, durante el periodo noviembre del 2020 a enero 2023, un total de Bs. 607.802,70. De los cuales se ha identificado que el sindicato **Juan Santos Cruz (MAE de la entidad donde trabaja MMyA)** le ha realizado depósitos bancarios en la gestión 2021 Bs. 83.555,00 y en la gestión 2022 Bs. 15.000,00 haciendo un total de 98.555,00 bolivianos. De los cuales se desconoce los motivos o las razones.

Por lo que se puede inferir que el sindicato **Juan Santos Cruz**, estando en el cargo de Ministro de Medio Ambiente y Aguas durante las gestiones 2021 y 2022 ha realizado depósitos a cuentas particulares de los imputados **Jhonny Alexander Santos Sanchez y Rosa Viviana Bautista**, se desconoce cuáles son los motivos que tendría el sindicato, máxima si se toma en cuenta que en el caso de ambos imputados se ha identificado movimiento financiero y patrimonial que no condice con su perfil económico.

Por otra parte, y para complementar, es necesario tener en cuenta que a través del programa Detrás de la Verdad, de la Red televisiva DTV, el pasado viernes 12 de mayo del 2023<sup>1</sup>, por horas de la noche, se ha publicado una entrevista de aproximadamente 28 minutos en donde se observa a la Sra. Claudia Cortez Solano, expresando, que al interior del Ministerio de Medio Ambiente y Aguas durante la gestión en la cual el Sr. **Juan Santos Cruz** ocupaba el cargo de Ministro, se habrían realizado supuestos actos de corrupción (cobras de coimas, en porcentaje en procesos de contrataciones millonarias), en la que se vincula el Sr. **Juan Santos Cruz**, realizando la entrega sus ganancias a terceras personas entre ellas **Jhonny Alexander Santos Sanchez y Rosa Viviana Bautista**, además se refiere que también se utilizaba a estas persona para que compren inmuebles con el dinero que se recibía por las coimas de los PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN LAS QUE PARTICIPABA EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS A LA CABEZA DEL SINDICADO **Juan Santos Cruz**. Además de ello a través del Informe Nro. 146/2023 presentado por el Sgo. Iro. Marcos Mamani Urquidi Investigador de Cibercrimen se corrobora la entrevista referida ut supra.

<sup>1</sup> Link de acceso público de la entrevista de una persona que realiza denuncia pública:  
<https://www.facebook.com/RedDTVBolivia/videos/792388899161364>





## **II. PREGUNTAS**

**HABIENDO CUMPLIDO CON LAS FORMALIDADES LEGALES DE LA ADVERTENCIA DEL HECHO, SU PROTECCIÓN JURÍDICA Y PROCESAL,**

**P. 1.- ¿DIGA USTED SI VA A PRESTAR SU DECLARACIÓN EN PRESENCIA DE SU ABOGADO O SE VA HA ACOGER AL DERECHO CONSTITUCIONAL DE GUARDAR SILENCIO?**

**R. 1-** Voy a declarar.

**P.- 2.- ¿DESDE CUANDO EJERCE LA FUNCIÓN PÚBLICA COMO MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS?**

**R. 2.-** Desde el 09 de noviembre del 2020 hasta el 12 de mayo del 2023

**P.- 3.- ¿DIGA USTED QUE FUNCIONES TENIA COMO MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS?**

**R.3.-** Era la máxima autoridad ejecutiva, que tiene como función principal representar al gobierno en el Área de medio Ambiente, Biodiversidad, Desarrollo Forestal, Agua Potable, Saneamiento Básicos y Recursos hídricos y Riego.

Y tiene tres brazos operativos que son los tres viceministerios.

**P. 4.- ¿USTED EN SU CONDICIÓN DE MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS FIRMO PROCESOS DE CONTRATACIÓN O LICITACIONES PÚBLICAS?**

**R.4.-** No decidí ni firme ningún proceso de contratación.

**P. 5.- ¿DURANTE SU GESTIÓN DE MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS QUIENES ERAN LOS RESPONSABLES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN?**

**R.5.-** Cada Unidad Ejecutora de Proyectos que dependen de cada Viceministerio, incluido el Fondo Nacional de Inversión Pública y Social que depende del Ministerio de Planificación.

Entre los coordinadores generales de las Unidades Ejecutoras de Proyectos están el Ing. Viñola, Ing. Ojeda, Ing. Sotes, Ing. Juan Andrade y Ing. Cristian Segovia entre otros.

**P.6.- ¿RECUERDA USTED EN EL MARCO DE SUS FUNCIONES COMO MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS, CUALES SON LAS OBRAS QUE SE LICITARON COMO CONTRATACIONES MAYORES?**

**R.6-** En Trinidad Alcantarillado y Aguas; Riberalta de Alcantarillado y Aguas; Cochabamba proceso de Aducción; Tarija varios proyectos en paquetes.

Con relación al proyecto de Viacha planta de tratamiento de aguas residuales este se inicia en mi gestión (aclaro que los procesos de contratación y licitación ya estaban definidos



cuando asumí el cargo) y a la fecha la ejecución de este proyecto ya se está concluyendo es un proyecto importante para el Departamento de La Paz.

En el Departamento de Chuquisaca proyecto de Agua Potable para las zonas altas de Sucre.

Y en todos los departamentos se entregó obras de aguas, riego y presas.

Con relación a la inversión pública se ejecutó un porcentaje de 88% por ciento aproximadamente de la inversión pública en la gestión 2021 y en la gestión 2022 se ejecutó un 86% de la inversión pública.

Y en la presente se ejecutó el 95% de lo comprometido hasta el mes de abril de la inversión pública.

**P.7.- ¿CONOCE EL NOMBRE DE LAS EMPRESAS Y NOMBRES DE LOS RESPONSABLES DE DICHAS EMPRESAS?**

**R.7.-** No es mi atribución exclusiva, no conozco, son las Unidades Ejecutoras que saben.

**P.8.- ¿QUE RELACIÓN O PARENTESCO TIENE CON JHONNY ALEXANDER SANTOS SANCHEZ?**

**R.8.-** Es mi sobrino es hijo de un hermano fallecido.

**P.9. ¿QUE RELACIÓN O PARENTESCO TIENE CON LA SRA. ROSA VIVIANA BAUTISTA?**

**R.9.-** Ella es una conocida en Cobija ese una ex dirigente de Organizaciones que vive en cobija y en el último tiempo estuvo apoyando como enlace del MMAyA en del departamento de Pando, realizaba la coordinación con los movimientos sociales principales.

**P.10 ¿QUE RELACIÓN O PARENTESCO TIENE CON LA SRA. CLAUDIA CORTEZ SOLANO?**

**R.** Tengo una trayectoria sindical y política desde la gestión del 2008, para trabajar por los sectores, por esa actividad estaba relacionado con diferentes personalidades y autoridades, ahí fue que la conocí a la Sra Caludia Cortez, ella decía que era empresaria y que su única finalidad era apoyar a las Organizaciones y Movimientos Sociales y como toda persona se acercó a las organizaciones, y ahí fue que la conocí hace unos tres años atrás aproximadamente.

**P.11. ¿DURANTE SU GESTIÓN COMO MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUAS TUVO RELACIÓN CON LA SRA. CLAUDIA CORTEZ SOLANO?**

**R.11.** No tengo relación laboral y mi relación solo fue ocasional en algún acto público y actividades sociales, deportivas y de ayuda social. Y ahí algunas veces aparecía la Sra. Caludia Cortez. Aclaro relación estrecha nunca tuve.

Hoy presente una querrela y acusación en contra de esta Sra. Claudia Cortez porque me siento muy afectado y también en el seno de mi familia.



**P.12.- ¿USTED VIO LA ENTREVISTA QUE SE REALIZO A LA SRA. CLAUDIA CORTEZ SOLANO EN EL MEDIO DE COMUNICACIÓN DTV DIFUNDIDA EL PASADO VIERNES 12 DE MAYO DEL 2023?**

**R. 12.-** Si la vi.

**P.13.- ¿CUAL ES SU CRITERIO RESPECTO A LOS ALCANCES DE LA ENTREVISTA DE LA SRA. CLAUDIA CORTEZ SOLANO?**

**R.13.-** Ella va tener que demostrar lo que hablo, porque eso afecto mi situación como persona, mi situación laboral como autoridad y como padre de familia, niego rotundamente todo lo que menciona y por eso también presente una querrela en contra de ella para que se inicie un proceso de investigación por las faltas contra mi honor.

Sobre la entrevista expresar que yo no soy parte de los procesos de contratación, no conozco nada sobre coimas.

**P.14. ¿USTED HA REALIZADO DEPÓSITOS A LA CUENTA PERSONAL DE LOS IMPUTADOS JHONNY ALEXANDER SANTOS SANCHEZ Y ROSA VIVIANA BAUTISTA?**

**R. 14.-** Por las actividades sociales y diligénciales, deportivas si las realice algunas ocasiones con fondos de los aportes voluntarios de los servidores públicos del MMAyA.

**P. 15.- ¿USTED REALIZO TRANSFERENCIAS O PAGOS MEDIANTE TERCERAS PERSONAS POR ENTIDADES FINANCIERAS EN SU CALIDAD DE MINISTRO PARA ACTIVIDADES PERSONALES?**

**R.15.-** Para actividad personales yo utilizo UNINET a partir de ahí transfiero para gastos familiares y de responsabilidad como padre.

Y para actividades como Autoridad en apoyo a las organizaciones sociales, en ayuda por temas de desastres, y de actividades sociales y de organizaciones lo realizábamos a través de mi coordinadora en algunos casos y personal subalterno que apoyaban a las actividades, coordinadas y planificadas con las organizaciones sociales que teníamos. Aclaro que solo son para actividades de ayuda social y estos fondos son resultado de los aportes voluntarios del personal de nuestro personal.

**P. 16.- ¿CUANTAS CUENTAS BANCARIAS TIENE EN ENTIDADES FINANCIERAS NACIONALES E INTERNACIONALES?**

**R. 16.-** La única cuenta que tengo activa es la del Banco Unión, tengo una en el Banco Proden que es de hace años y otra en un banco que no recuerdo, pero en los últimos años solo maneje el del banco Unión.

**P.17.- ¿AL MOMENTO CUAL ES EL MONTO APROXIMADO QUE REGISTRA EN CUENTAS BANCARIAS?**

**R.17.-** Aproximadamente unos 3.000 Bs. En su cuenta del Banco Unión.

**P. 18.- ¿TIENE USTED DEUDAS PENDIENTES?**

**R.- 18.-** En el Banco no tengo ninguna deuda, pero con familiares si tengo deudas pendientes que no son significativas, que son deudas particulares



**P. 19.- ¿APARTE DE SU CAPITAL EN ENTIDADES FINANCIERAS, TIENE DINERO EN EFECTIVO?**

**R.- 19.-** Tengo, no son sumas significativas, son deudas que tengo en un estimado de Bs. 50.000 que son con dinero por mis trabajos anteriores a ser Ministro.

**P. 20.- ¿QUE PROPIEDADES INMUEBLES TIENE REGISTRADAS A SU NOMBRE?**

**R. 20.-** Registradas no tengo nada, pero estoy encarpetao en mi comunidad San Pedro de Bolpedra.

**P. 21.- ¿QUE PROPIEDADES MUEBLES TIENE REGISTRADO A SU NOMBRE?**

**R. 21.-** Tengo una moto registrada, pero que ya no existe porque se deterioró y ya no sirve.

**P. 22.- ¿TIENE USTED ACTIVIDADES DE NEGOCIOS O EMPRESAS?**

**R. 22.-** Legalmente establecidas no tengo ninguna, pero sí un chaco que es una parcela productiva en la que realizo actividad ganadera en menor escala.

**P.- 23.- ¿DESEA AGREGAR ALGO MAS A LA PRESENTE DECLARACIÓN?**

**R. 23.-** Me molesto mucho lo que escuche por los medios lo que dicen que yo mande asesinar, cosa que es falso y ella va tener que demostrar por qué yo no tenía tiempo para estar pensando en esos temas maliciosos más que trabajar en beneficio del pueblo boliviano.

Y que yo nunca recibí dinero de esas sumas exorbitantes de esa persona que me acusa públicamente.

Quiero dejar claro que presente mi renuncia ante el hermano Presidente para no afectar la imagen de nuestro Gobierno y defenderme como persona natural y demostrar mi inocencia.

Yo me informe por los medios que tenía una citación y la notificación en la puerta de mi casa por lo que decidí presentarme de manera inmediata.

Tengo todos mis documentos, certificados de nacimientos de mis hijos, certificado de estudio de ellos, certificado de pagos que hago para mis hijos, tengo el contrato de alquiler del departamento que yo alquilo en la Zona de Achumani y que estoy ya contratado como profesional como técnico enlace en el Gobierno Municipal de Santa Rosa de Abuna con asiento en la ciudad de La Paz.

Expreso mi firme compromiso de colaborar con la investigación y no voy a escapar como indican los medios y voy a estar las veces que se me convoque.

Estoy muy afectado por todo lo que se dice y por eso decidí venir acá a informar todo al respecto.

**P.24.- ¿DIGA USTED SI PARA ESTE ACTO DE DECLARACIÓN FUE OBJETO DE ALGUNA PRESIÓN FÍSICA, PSICOLÓGICA O FUE VOLUNTARIA?**

**R.-** Fue voluntaria y agradezco la cordialidad con la que se realizó el acto.

Con lo que termina la presente declaración informativa, leída por el declarante el mismo se ratifica en el tenor integro de la presente, a horas 14:15, del día martes 16 de mayo de 2023 años, firmando juntamente con el oficial investigador asignado al caso.

*[Handwritten signature]*

Juan Santos Cruz  
CI. 414 5905 Tja.

*[Handwritten signature]*

 Dr. Franklin A. Albornoz Alandia  
FISCAL DE MATERIA  
MINISTERIO PUBLICO FISCALIA DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

*[Handwritten signature]*

 Antonio Bleyer Quispe Apaza  
ABOGADO  
MAT. R.P.A. 6898787AD

*[Handwritten signature]*

 Tte. Alexis R. Concha H  
OFICIAL DE POLICIA  
POLICIA BOLIVIANA

*[Handwritten signature]*

 ESTIBEN A. ORELLANA CALLE  
ABOGADO  
MAT. R.P.A. 4894695EAOC



**R.P.A.**  
 REPÚBLICA PLURINOCIONAL DE BOLIVIA  
 ESTADO PLURINOCIONAL DE BOLIVIA  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**



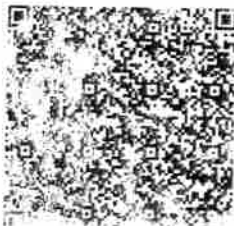
56362MJJ1P01

Nombre: **ANTONIO BLEYER**  
 Apellido: **QUISPE APAZA**  
 Matrícula RPA N°: **6880787ABGA**  
**ABOGADO**

Fecha Emisión: 28/01/2020  
 Válido hasta: 28/01/2026

Dr. **ALVARO E. CARRERA CARRERA**  
 MINISTRO DE JUSTICIA Y  
 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL **SERIE: P.**

Este documento habilita al Abogado para el ejercicio profesional en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley N° 387 del Ejercicio de la Abogacía, de 9 de julio de 2013.



ESTADO PLURINOCIONAL DE BOLIVIA  
**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL**

Dirección: Avenida 16 de Julio N. 1769  
 Teléfono: 2158900 - 2158901  
 Email: [ministeriojusticia.gob.bo](mailto:ministeriojusticia.gob.bo)  
 Página web: [rpa.justicia.gob.bo](http://rpa.justicia.gob.bo)



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CÉDULA DE IDENTIDAD



BIO  
serie  
33333  
sección  
42222



2242296 08-L3

No. 4145905

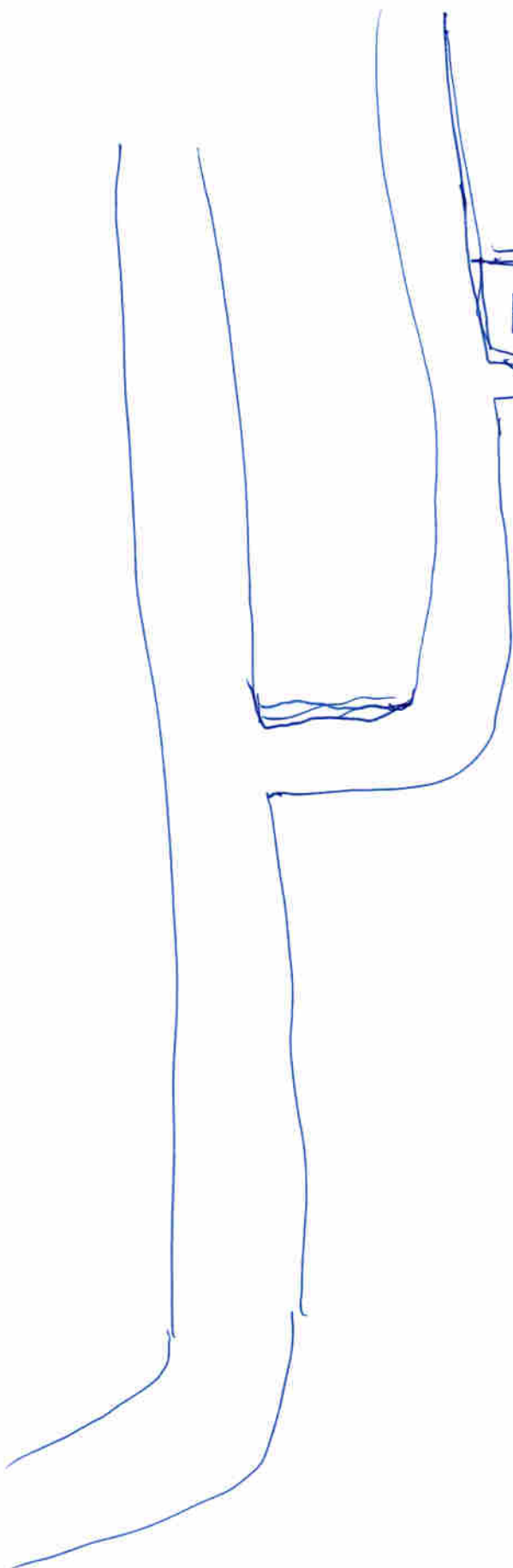


Emitida el 22 de Marzo de 2022  
Expira el 22 de Marzo de 2032

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL INTERESADO

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CÉDULA DE IDENTIDAD  
EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece  
4145905 2242296  
A: JUAN SANTOS CRUZ  
Nacido el 22 de Noviembre de 1976  
En TARIJA - ARCE - BERMEJO  
Estado Civil SOLTERO  
Profesión/Ocupación LIC. EN BIOLOGÍA  
Domicilio C/ 1 DE HUANTAQUI S/N Z/ ACHUMANI  
PATRICIA FAMELA HERMOSA GUTIERREZ  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.  
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
0 297 025 08-L3

DOCUMENTOS REGISTRADOS  
CN  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
TP  
\_\_\_\_\_



Migasa | Planta Baja

C-1 Huantogui  
Zona: Achumani



## MEMORÁNDUM DE DESIGNACIÓN

Señora (a):

Lic. Juan Santos Cruz

GAMSRA/MEMO/ N° 019/2023

Presente.-

Santa Rosa, 15 de mayo de 2023

**Asunto.: DESIGNACIÓN: TÉCNICO DE ENLACE EN LA CIUDAD DE LA PAZ DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA.**

EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA con NIT N° 1016021024, con domicilio en la localidad del municipio de Santa Rosa, provincia Abuna del departamento Pando, representado legalmente en este acto por el Sr. **ABNER BELTRAN FERNANDEZ**, con C.I. con C.I. Nro. 4201333 EXPEDIDO EN PANDO, Alcalde del Municipio de Santa Rosa del Abuna, Posesionado mediante Acta de Posesión de Alcalde, en el juzgado publico mixto de Puerto Rico, el 04 de mayo del 2021, Mediante Resolución Municipal N° 01/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa del Abuna.

Que a partir de la fecha queda designado como Técnico de Enlace en la ciudad de La Paz del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna, y a cumplir con el Reglamento Interno de Personal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna, para tal efecto deberá ejercer sus funciones con transparencia, eficiencia y presentar la documentación requerida y así poder asumir el cargo correspondiente de acuerdo a ley, Normas y Reglamentos Vigentes.

Así mismo se le insta a cumplir con sus funciones con eficacia, responsabilidad y transparencia.

Sin otro particular motivo saludos cordiales muy atentamente,

  
Sr. Abner Beltrán Fernández  
ALCALDE



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA







**CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS  
APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL COMO (RESPONSABLE  
TRAMITADOR EN LA CIUDAD DE LA PAZ) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA EN LA CIUDAD DE LA PAZ.**

CONT./S./GAMSR/Nº 08/2023

Conste por el presente contrato de prestación de servicios manuales, que se suscribe al tenor y contenido de las cláusulas y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA. (DE LAS PARTES CONTRATANTES). -**

En el presente contrato intervienen los siguientes:

Conste por el presente Contrato Administrativo de Prestación de Servicios Manuales, que celebran por una parte El GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA con NIT N° J016021024, con domicilio en la localidad del municipio de Santa Rosa, provincia Abuna del departamento Pando, representado legalmente en este acto por el Sr. **ABNER BELTRAN FERNANDEZ**, con C.I. con C.I. Nro. 4201333 EXPEDIDO EN PANDO, Alcalde del Municipio de Santa Rosa del Abuna, Posesionado mediante Acta de Posesión de Alcalde, en el juzgado publico mixto de Puerto Rico, el 04 de mayo del 2021, Mediante Resolución Municipal N° 01/2021, de fecha 05 de mayo de 2021, el Honorable Concejo Municipal de Santa Rosa del Abuna, que a los efectos del presente contrato será denominado como "LA ENTIDAD CONTRATANTE"; y, por otra parte:

El Señor (a) **JUAN SANTOS CRUZ**, con Cédula de Identidad N° 4145905 Ex. Tarja con domicilio en Calle 7 1 de Huataqui s/n Zona Achumani de la ciudad de La Paz quien en adelante se denominará "CONTRATADO".

**CLAUSULA SEGUNDA. (ANTECEDENTES). -**

El Gobierno Autónomo Municipal de Santa Rosa del Abuna a través del Area Municipal de Salud del Municipio, implementa dentro de su estructura en el **APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (RESPONSABLE TRAMITADOR EN LA CIUDAD DE LA PAZ) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNA**, orientado a promover y mejorar el acceso a este derecho primordial y constitucional, que además de hacer frente a posible analfabetismo contribuye a mejorar las condiciones de vida de las familias y comunidades del área rural.

La ENTIDAD, en proceso realizado bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en el Decreto Supremo N° 1497, de 20 de febrero de 2013 que modifica el artículo 52 del Decreto Supremo 0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), en la Modalidad de Contratación Menor, Resolvió adjudicar el proceso de contratación de servicios manuales (personal de apoyo) al cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones requeridas.



Dirigirse a la Dirección Municipal de Santa Rosa del Abuna  
Tel: (591) 22021024 - 22021027

**CLÁUSULA TERCERA. (OBJETO Y CAUSA).**

El objeto del presente Contrato, es la prestación del servicio Manual para el APOYO A FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL (RESPONSABLE TRAMITADOR EN LA CIUDAD DE LA PAZ) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL ABUNÁ, de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones requeridas y que en adelante se denominará el CONTRATADO.

**CLÁUSULA CUARTA. (VIGENCIA)**

El contrato, entrará en vigencia desde el día de su suscripción, por ambas partes, hasta que las mismas hayan dado cumplimiento a todas las cláusulas contenidas en el presente Contrato.

**CLÁUSULA QUINTA. (COMPROMISO POR GARANTÍA).**

A la suscripción del Contrato el CONTRATADO se compromete al fiel cumplimiento del Contrato en todas sus partes. En este sentido el CONTRATADO no está obligado a presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato, ni la ENTIDAD a realizar la retención de los pagos parciales por concepto de Garantía de Cumplimiento de Contrato; sin embargo, en caso de que el CONTRATADO, incurriere en algún tipo de incumplimiento contractual, se tendrá al mismo (a) como INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**CLÁUSULA SEXTA. - (PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).**

El plazo para la prestación del Servicio, es desde el Quince (15) de mayo de 2023, al 15 de agosto del 2024, computables a partir de la firma de contrato.

una vez concluido el plazo del Contrato de relación contractual administrativa, no será tomado en cuenta la ampliación del plazo como tácita reconducción; es decir fenece el contrato y ahí termina la relación contractual, no pudiendo ser reconocido los días que haya trabajado después del vencimiento del plazo del contrato. En el caso de que la finalización del Servicio, coincida con un día sábado, domingo o feriado, la misma será trasladada al siguiente día hábil administrativo.

**CLÁUSULA SEPTIMA. - (LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).**

El CONTRATADO desarrollará las actividades de SERVICIO MANUAL objeto del presente Contrato, en la Ciudad de La Paz, del Departamento de La Paz.

**CLÁUSULA OCTAVA. - (MONTO, FORMA DE PAGO Y MONEDA).**

1. **Monto:** El monto por la prestación del servicio de consultoría y existiendo acuerdo entre partes, es de Bs. 49.104.00 (Cuarenta y nueve Mil Ciento Cuatro 00/100 bolivianos)
2. **Forma de pago:** suma que serán canceladas de forma mensual de Bs 3.410.00 (Tres Mil Cuatrocientos Diez 00/100 BOLIVIANOS), y el Subsidio de Frontera de Bs. 682.00 (Seiscientos Ochenta y Dos 00/100 bolivianos), según la escala salarial vigente, de acuerdo al D.S. N° 21137 de 30 de noviembre 1985 en su ARTÍCULO 12. (Subsidio de frontera) Se sustituyen los bonos de frontera, zona o región, con un (Subsidio de frontera), cuyo monto será el veinte por ciento (20%) del salario mensual, el pago se hará conforme a lo establecido en la Cláusula Quinta y el mismo





se ejecutará previa presentación del "Informe Mensual de Actividades", "Informe Final de Cumplimiento de Contrato" del CONSULTOR.

1. Moneda: la Moneda a Cancelar será la Moneda Nacional en bolivianos.

**CLÁUSULA NOVENA. (PLAZO DEL CONTRATO):** - El plazo establecido, en el presente contrato es desde el 18 de mayo de 2023 al 14 de agosto de 2023. Computable a partir de la suscripción del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. (BASE LEGAL DEL CONTRATO):** - El presente contrato se rige por las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1178, Decreto Supremo N° 0181, Decreto Supremo N° 1497 y todas las normas conexas, reglamentarias, complementarias y concomitantes que regulan las condiciones de contratación.

En atención a la libertad contractual, se determina que el presente contrato de servicios manuales es un **CONTRATO ADMINISTRATIVO**, quedando expresamente establecido que no se encuentra sometido al ámbito de la Ley General del Trabajo y sus Decretos Reglamentarios, el Código Procesal del Trabajo u otras disposiciones legales complementarias y concomitantes.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. (OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATADO):** - El o la **CONTRATADO (A)**, desempeñará sus funciones en el marco de la ética profesional que deberá estar inspirada bajo los principios y valores de integridad, imparcialidad, probidad, transparencia, responsabilidad y eficiencia funcionaria, que garanticen un adecuado servicio a la colectividad y en estricta sujeción y observación a las normas internas institucionales como disposiciones legales que rigen el desempeño de los servidores en lo afín a sus responsabilidades, el o la **CONTRATADO (A)**, está sujeto a las previsiones establecidas en la Ley N° 1178 y sus reglamentos correspondientes.

En virtud de que el presente contrato es administrativo, el o la **CONTRATADO (A)** declara tener pleno conocimiento, que no gozará de los beneficios de indemnización ni desahucio alguno u otros conforme señala la Ley General del Trabajo y decretos reglamentarios. El o la **CONTRATADO (A)**, en el último día hábil del contrato deberá presentar un informe e inventario de toda la documentación, bienes y otros de los cuales fue responsable para el desempeño de sus funciones, al incumplimiento de esta cláusula el o la **CONTRATADO (A)**, será pasible a lo establecido en la Ley N° 1178 y sus reglamentos.

**CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. (RESOLUCION DEL CONTRATO):** - El o la **CONTRATADO (A)**, no tiene derecho a la inamovilidad funcionaria. **CONTRATANTE**, se reserva el derecho de resolver el presente contrato cuando así lo considere conveniente, bastando una simple comunicación escrita de esta decisión por su parte. El o la **CONTRATADO (A)**, podrá también resolver el presente contrato en forma escrita con cinco (5) días de anticipación.







**CLAUSULA DECIMA TERCERA. (ACEPTACION Y CONFORMIDAD).** - Nosotros **CONTRATANTE y CONTRATADO(A)**, de generales de ley ya expresadas en la clausula primera declaramos nuestra conformidad con las clausulas precedentes del presente contrato y ambas partes nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento, por lo que, en señal de aceptación para su fiel y estricto cumplimiento, suscriben el presente contrato en cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Santa Rosa del Abuna, 15 de mayo de 2023

  
Sr. Abner Beltrán Fernández  
ALCALDE  
GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNICIPAL DE SANTA ROSA DEL  
ABUNA  
CONTRATANTE

  
El (Sr.) JUAN SANTOS CRUZ  
CONTRATADO



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CEDULA DE IDENTIDAD



B I O  
serie  
41133  
sección  
41122



3488527 08-L3

No. 12788294

Emitida el 28 de Septiembre de 2022

Expira el 28 de Septiembre de 2032



Firma del interesado

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece

12788294 3488527

A: ISNETH HUABI DA SILVA

Nacido el 18 de Septiembre de 1998  
En PANDO - NICOLAS SUAREZ - SANTA LUCIA  
Estado Civil SOLTERA  
Profesión/Ocupación ESTUDIANTE  
Domicilio C.1 DE HUANTAQUI SIN Z. ACHUMANI - LA PAZ

SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

537 627 08-L3

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN





Nº 1610776

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

### CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 832 Libro No. 376D Partida No. 554 Folio No. 8

Del Departamento Tarija Provincia Arce

Localidad Bermejo (Ciudad)

Con fecha de partida: Día 30 Mes noviembre Año 1976

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< JUAN SANTOS CRUZ >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Tarija Arce Bermejo (Ciudad)  
Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 22 noviembre 1976 05:00 Masculino  
Día Mes Año Hora Sexo  
veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y seis

<< FELIPE SANTOS HERRERA >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< PAULINA CRUZ OVANDO >>

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	Cobija	15	mayo	2023



Form. R-62



ORGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

*Eugenio J. Von Boeck Gomez*  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL N° 0-961  
SERECT - PANDO  
Organismo Electoral Plurinacional

SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL  
EUGENIO JESUS VON BOECK GOMEZ  
CI: 3461089

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE SALUD  
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EN SALUD

**CERTIFICADO MÉDICO DE NACIDO VIVO**

CODIGO R.A. SALUD INE 102 (01/2016)

(Para nacimientos ocurridos en territorio boliviano)

CNVPD/2009 - 0002102

Antes de llenar el certificado, es necesario que lea las instrucciones en el reverso

ESTABLECIMIENTO DE SALUD U OTRO: INTEGRAMEDICA

CODIGO E.S. \_\_\_\_\_

CODIGO SUBSECTOR A B C D E F

**A. DATOS DE LA/DEL RECIÉN NACIDO**

Primer Apellido HUADI

Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

**1. LUGAR DE NACIMIENTO**

País: BOLIVIA  
Departamento: PANDO  
Provincia: N. SUAREZ  
Municipio: COBIJA  
Localidad: COBIJA

**2. EL NACIMIENTO OCURRIÓ EN**

Establecimiento de salud   
Vivienda (domicilio particular)   
Via pública   
Trabajo   
Otros   
No puede determinarse

**3. HORA Y FECHA DE NACIMIENTO**

Hora: (00:00 a 23:59) 04:11  
Día (01 a 31) 15  
Mes (01 a 12) 04  
Año 2023

**4. SEXO**

Masculino   
Femenino   
No puede determinarse

**5. RECIÉN NACIDO ATENDIDO POR**

Pediatra/Neonatólogo(a)   
Gineco Obstetra   
Médico(a)   
Enfermero(a)   
Aux. de Enfermería   
Médico Tradicional   
Partero(a)   
Otro   
No puede determinarse

**6. EDAD GESTACIONAL**

Semanas 38  
No puede determinarse

**8. APGAR DE LA/DEL NACIDO VIVO**

Al minuto (1 a 10) 09

A los 5 minutos (1 a 10) 10

No puede determinarse

**9. PRODUCTO DE EMBARAZO**

Único   
Doble   
Triple   
Cuádruple o más   
No puede determinarse

**10. MALFORMACIONES CONGÉNITAS**

Si  ¿Cuál? \_\_\_\_\_  
Código CIE, asignado por estadística \_\_\_\_\_  
No

**7. PESO Y LONGITUD AL NACER**

Peso 4060 gramos  
Longitud 51 centímetros  
No puede determinarse

**B. DATOS DE LA MADRE**

Primer Apellido HUADI

Segundo Apellido DA SILVA

Nombres ISNETH

**11. LUGAR DE RESIDENCIA HABITUAL**

País: BOLIVIA  
Departamento: PANDO  
Provincia: N. SUAREZ  
Municipio: COBIJA  
Localidad: COBIJA

**12. DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE LA MADRE**

C.I.  Pasaporte  No porta   
Certificado o Informe de Partida de Nacimiento   
Número: 12788294  
Expedido en: SIN DATA

**13. FECHA DE NACIMIENTO DE LA MADRE**

Día (01 a 31) 16  
Mes (01 a 12) 09  
Año 1998

**14. IDENTIFICACIÓN CULTURAL**

Indígena  Revise los códigos  
No se autoidentifica

**C. PERSONA QUE CERTIFICA EL NACIMIENTO**

**15. CERTIFICADO POR**

Médico(a)   
Lic. Enfermería   
Aux. Enfermería   
Otro

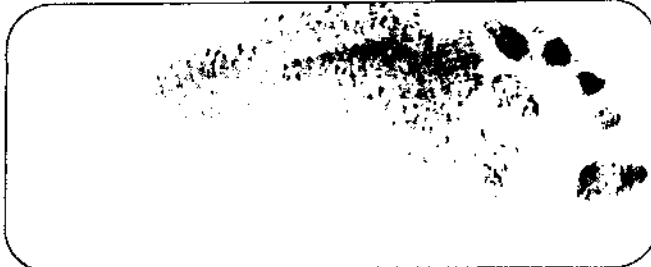
Nombre(s) y Apellidos: Humberto Camacho Delgado Matrícula Profesional MS: 6-2700

C.I. No. 6564982 Complemento: \_\_\_\_\_ Expedido en: Potosí

Especifique: \_\_\_\_\_ Firma: [Firma] Sello Profesional: Dr. Humberto Camacho D. Fecha de emisión del certificado: 16/04/2023

**D. IMPRESIÓN PLANTAR, DACTILAR Y SELLO INSTITUCIONAL**

HUELLA DEL PIE DERECHO DE LA/DEL RECIÉN NACIDO



HUELLA DEL DEDO PULGAR DERECHO DE LA MADRE



FIRMA DE LA MADRE [Firma]



TODA ENMIENDA, CORRECCIÓN O RATIFICACIÓN QUE SE REALICE, DEBE TENER "NOTA ACLARATORIA" EN LA CARA POSTERIOR DEL ORIGINAL Y COPIAS ENTREGAR A LA MADRE PARA QUE SOLICITE EL CERTIFICADO DE NACIMIENTO EN EL REGISTRO CÍVICO



Nº 1610775  
COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

### CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 0-922 Libro No. LIB-2-2000 Partida No. 17 Folio No. 17

Del Departamento Pando Provincia Manuripi

Localidad Puerto Rico

Con fecha de partida: Día 29 Mes febrero Año 2000

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< ISNETH HUABI DA SILVA >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Pando Nicolas Suarez SANTA LUCIA  
Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 16 septiembre 1998 Femenino  
Día Mes Año Hora Sexo:  
*dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y ocho*

<< ANGEL HUABI PARADA >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< ESPERANZA DA SILVA CAMACONI >>

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	Cobja	15	mayo	2023



*Abj Eugenio Von Boeck Gomez*  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL Nº 0-961  
SERECI - PANDO  
Organismo Electoral Plurinacional  
SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL  
EUGENIO JESUS VON BOECK GOMEZ  
CI: 3461089

Form. R-62

Este certificado es NULO si se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.



Nº 1610830  
COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

### CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 0-961 Libro No. LIBN-10 Partida No. 78 Folio No. 78

Del Departamento Pando Provincia Nicolás Suárez

Localidad Cobija

Con fecha de partida: Día 15 Mes mayo Año 2023

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< ZAIRA ADHARA SANTOS HUABI >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Pando Nicolás Suárez Cobija

Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana Identidad Cultural: Ninguna

Fecha de Nacimiento: 15 abril 2023 04:11 Femenino  
quince de abril de dos mil veintitres

<< JUAN SANTOS CRUZ >> CI: 4145905

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< ISNETH HUABI DA SILVA >> CI: 12788294

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	Cobija	15	mayo	2023



Form. R-62



*Eugenio J. Von Boeck Gomez*  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL Nº 0-961  
SERECI - PANDO  
Organismo Electoral Plurinacional  
SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL  
EUGENIO JESUS VON BOECK GOMEZ  
CI: 3461089

Este certificado queda MUY en vigor si no se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas.  
SERECI - PANDO



Nº 1610746

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. OF-961 Libro No. LIBN-3 Partida No. 43 Folio No. 43

Del Departamento Pando Provincia Nicolás Suárez

Localidad Cobija

Con fecha de partida: Día 31 Mes octubre Año 2019

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< ANA PAULINA SANTOS CORDERO >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Pando Nicolás Suárez Cobija  
Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana Identidad Cultural: Ninguna

Fecha de Nacimiento: 15 octubre 2019 11:34 Femenino  
quince de octubre de dos mil diecinueve Día Mes Año Hora Sexo

<< JUAN SANTOS CRUZ >> CI: 4145905

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA >> CI: 4211639

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD <u>Cobija</u>	DÍA <u>15</u>	MES <u>mayo</u>	AÑO <u>2023</u>
--------------------------	----------------------------	------------------	--------------------	--------------------

20Rg87Q2



SELO  
FIRMA DEL  
NAZARETH SARAH BLANCO PABELLON  
CI: 5968407

Form. R-62

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borriones o enmiendas.





N° 1610745

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 0-961 Libro No. LIB-1-2015 Partida No. 12 Folio No. 12

Del Departamento Pando Provincia Nicolas Suarez

Localidad Cobija

Con fecha de partida: Día 5 Mes enero Año 2015

Se halla inscrito el nacimiento de:

**<< JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Departamento Pando Provincia Nicolas Suarez Localidad Cobija

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: Día 17 Mes diciembre Año 2014 Hora  Sexo: Masculino  
diecisiete de diciembre de dos mil catorce

**<< JUAN SANTOS CRUZ >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

**<< ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISION	LOCALIDAD Cobija	DIA 15	MES mayo	AÑO 2023
--------------------------	---------------------	-----------	-------------	-------------

mJ11LaVZ



Form. R-62



*(Signature)*  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL  
NAZARETH SANTI BLANCO PABELLON  
CI: 5968407

Este certificado queda NULO si en él se hubieran hecho raspaduras, borrones o enmiendas

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**CÉDULA DE IDENTIDAD**



BIO  
 serie 43323  
 sección 44242



1301985 08-13

No. 14095389 Emitida el 15 de Diciembre de 2021  
 Expira el 15 de Diciembre de 2031



NO FIRMA  
 FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
**CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
 e impresión pertenecen**

14095389 1301985

A: JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO

Nacido el 17 de Diciembre de 2014  
 En PANDO - NICOLAS SUAREZ - COBUIA  
 Domicilio LOC. VILLA BUSCH COBUIA - PANDO  
 Padre JUAN SANTOS CURZ  
 Madre ESNEDER CORDERO SALVATIERRA/C:4211039



SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTOS REGISTRADOS

12

**UNIDAD EDUCATIVA  
NUESTRA SEÑORA DEL PILAR "FE Y ALEGRÍA"**  
Fundado el 12 de Octubre de 1946 COD/SIE 82480024  
COBILIA - PANDO

*"Gestión Compartida Socio comunitaria por una Educación de Calidad"*

---

**CERTIFICACION**

A solicitud verbal de la madre de familia, la Dirección de la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Pilar Fe y Alegría"

**CERTIFICA:**

Que, el estudiante **JHUAM JHONAHIEL SANTOS CORDERO**, con Cédula de Identidad N° 14096389 expedida en Pando y código RUDE N° 824800242019020.

Se encuentra debidamente inscrito en la Unidad Educativa "Nuestra Señora del Pilar Fe y Alegría", cursando el 3er. Grado del Nivel Primario en la presente gestión educativa.

Es todo cuanto certifico, para fines consiguientes.

Cobija, Mayo 15 de 2023



  
Lic. Efraim C. Mamani Chura  
**DIRECTOR**  
U.E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
FE Y ALEGRÍA

---

Ubicada: Comunidad de Villa Busch Tel. Cel. 67796197 - 74771689



**Libreta Escolar Electrónica**  
**Educación Primaria Comunitaria Vocacional**

Unidad Educativa: 82480024 - NUESTRA SEÑORA DEL PILAR FE Y ALEGRÍA  
 Dpto. Educativo: SANTA CRUZ (C. COBUDA)  
 Turno: MARANA

Departamento: PANDO  
 Dependencia: CONVENIO  
 Gestión: 2022

Registro y Validación de Act. Docentes

Act. Docente	SI	No	Act. No
Act. Docente	04	00	04
Act. Docente	00	00	00
Act. Docente	00	00	00



CASTELLANO

Código RUC: 824800242019020

Apellidos y Nombres: SANTOS CORDERO JHUM JHON AHEL

Año de Escolaridad: SEGUNDO - A

Evaluación (Ser, Saber, Hacer y Decidir)

Campos de Saberes y Conocimientos	Áreas Curriculares	Valoración Cuantitativa					Promedio Anual	Límite
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	Sumatoria			
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	COMUNICACIÓN Y LENGUAJES (CASTELLANA, ORIGINARIA Y LENGUA EXTRANJERA)	52	52	55	53		CINCUENTA Y TRES	
	CIENCIAS SOCIALES	56	57	58	57		CINCUENTA Y SEITE	
	EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	85	89	91	88		OCHENTA Y OCHO	
	EDUCACIÓN MUSICAL	62	64	65	64		SESENTA Y CUATRO	
	ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	66	66	66	66		SESENTA Y SEIS	
CIENCIA TECNOLOGÍA Y PRODUCCIÓN	MATEMÁTICAS	64	65	69	73		SETENTA Y TRES	
	TÉCNICA TECNOLÓGICA	83	83	83	83		OCHENTA Y TRES	
VIDA TIERRA TERRITORIO	CIENCIAS NATURALES	57	57	60	58		CINCUENTA Y OCHO	
	VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	69	65	62	65		SESENTA Y CINCO	
COSMOS Y PENSAMIENTO								

Informe de Promoción: La o el Estudiante ha sido promovido(a) al año de escolaridad inmediato superior.

**PROMOVIDO**

*[Firma]*  
 Lic. Froylán Mariani Chupe  
 DIRECTOR  
 DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR  
 FE Y ALEGRÍA  
 Directora/Director Unidad Educativa  
 Fe y Alegría



Nota: Para verificar la autenticidad de la información, consulte el Director Distrital de Educación y la Dirección o el Centro Educativo de la Unidad Educativa.



Fecha de Impresión: 07/12/2022 07:30:25



### CÉDULA DE IDENTIDAD



SEXO  
PLANTAR  
sección  
PLANTAR

0183752 55-94

Nº 18198152 de PAN  
Válida hasta el 20 de Diciembre de 2020



986XPF2J-13504043

NO FIRMA

FIRMA DEL INTERESADO

#### EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CERTIFICA: Que la firma, fotografía e impresión pertenece

0183752 55-94

A: ANA PAULINA SANTOS CORDERO

Nacido el 15 de Octubre de 2019

En PANDO - NICOLAS SUAREZ - COBUIA

Domicilio F. PARASO S/N. COBUIA

Padre JUAN SANTOS CRUZ

Madre ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA/CL4211638

1 542 748 2E-84



RONALD MARCELO GONZALEZ  
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS



**CÉDULA DE IDENTIDAD**



Nº 4219802



B-10  
serie  
43333  
sección  
44322



0270393 2E-E9

Emitida el 5 de Febrero de 2021  
Expira el: 6 de Febrero de 2031



FIRMA DEL INTERESADO

*Luz Mery*



**EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece**

4219802 270393

A: **LUZ MERY TANAKA ORDOÑEZ**

Nacido el 22 de Diciembre de 1984  
En BENI - VACA DIEZ - RIBERALTA  
Estado Civil SOLTERA  
Profesión/Ocupación ESTUDIANTE  
Domicilio C/ PINPIN S/N B/ PARAISO MUN. COBLA



INTEGRA MARILEY HERNANDEZ GUTIERREZ  
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA  
SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS CN



N° 1610732

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 0-960 Libro No. LIB-1-2006 Partida No. 92 Folio No. 92

Del Departamento Pando Provincia Nicolas Suarez

Localidad Cobija

Con fecha de partida: Día 18 Mes enero Año 2006

Se halla inscrito el nacimiento de:

<< KAORY SANTOS TANAKA >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Pando Nicolas Suarez Cobija  
Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 22 noviembre 2001 Femenino  
Día Mes Año Hora Sexo  
veintidos de noviembre de dos mil uno

<< JUAN SANTOS CRUZ >>

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

<< LUZ MERY TANAKA ORDOÑEZ >>

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Adicional:

LUGAR Y FECHA DE EMISION	LOCALIDAD Cobija	DIA 15	MES mayo	AÑO 2023
--------------------------	---------------------	-----------	-------------	-------------

mBMywL62



SELLA, NOMBRE Y FIRMA DEL  
OFICIAL DE REGISTRO  
CATALINO CONDORI SALVADOR  
CI: 370735

*Catalino Condori Salvador*  
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL Nº 0-960  
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL - PANDO  
Organismo Electoral Plurinacional

Form. R-62

Este certificado es válido en el caso de haber sido hecho raspadura, enmendado o enmendado.  
ORGANISMO ELECTORAL PLURINACIONAL  
SERECI - PANDO

U

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
**CÉDULA DE IDENTIDAD**



B-10  
 serie 44444  
 sección 24242



No. 4217329  
 Emitida el 6 de Junio de 2022  
 Expira el 6 de Junio de 2032

2291727-08-L3



*Kadry Santos Tanaka*  
 FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
**CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
 e impresión pertenece**

4217329 2291727

A: **KADRY SANTOS TANAKA**

Nacido el 22 de Noviembre de 2001  
 En PANDO / NICOLAS SUAREZ - COBHA

Estado Civil: SOLTERA  
 Profesión/Ocupación: ESTUDIANTE  
 Domicilio: P. AMISTAD SIN COBUA/PANDO

0 346 474 08-L3

DOCUMENTOS REGISTRADOS CN

*Kadry Santos Tanaka*  
 DIRECTORA GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
 SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL

	Formulario	Codigo: DAF-SCV-FOR-004		
	RECIBO DE TRAMITES	Version v.01		
		Vigencia: 18-07-2020		
<b>RECIBO: 3266/2023</b>				
Ci:	4217329 PDO			
Estudiante	KAORY SANTOS TANAKA			
Carrera/Programa	Ingeniería Comercial			
Plan	2019			
Gestión	1/2023			
Fecha y Hora de Pago	24/01/2023 13:26	R.U.	31020	
		I.D.	25794	
<b>Matrícula Universitaria</b>				
Concepto	Precio/Unit. (Bs.)	Cantidad	Descuento/Incremento	Monto (Bs.)
Matrícula Universitaria	150.0	1	75.0	75.0
Son:: setenta y cinco 0/100				75.0
OBSERVACION: Ninguna				
Tipo de Descuento/Incremento: Resolución H.C.U. 319/2022 - 50% de Descuento				
Usuario y Clave (Escanear código de barra PDF417)				
				
N° de Matrícula : 147408				



	FORMULARIO			Codigo: DIA-UTR-FOR-008				
	PROGRAMACIÓN DE ASIGNATURAS			Version v.00				
				Vigencia: 2015-01-15				
			Página 1 de 1					
<b>DATOS DEL ESTUDIANTE</b>								
RU :	31020	Ci :	4217329	Estudiante :	KAORY SANTOS TANAKA			
Tipo :	Antiguo	Plan :	2019	Programa :	Ingeniería Comercial			
<b>ASIGNATURAS PROGRAMADAS</b>								
<b>PERIODO: 1-2023</b>								
N°	EVALUACIÓN	NIVEL	MENCIÓN	SIGLA	MATERIA	GRUPO	FECHA	DOCENTE
1	Regular	5		ICOM 201	POLITICA DE PRECIOS	1	24/01/2023	
2	Regular	5		ICOM 211	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS I	1	24/01/2023	
3	Regular	5		ICOM 231	ADMINISTRACIÓN DE OPERACIONES	1	24/01/2023	
4	Regular	5		ICOM 241	RÉGIMEN TRIBUTARIO Y ADUANERO	1	24/01/2023	



N° 1610731

COSTO FORMULARIO Bs. 33.-

# CERTIFICADO DE NACIMIENTO

Certifico que en la Oficialía No. 0-921 Libro No. LIB-4-2012 Partida No. 17 Folio No. 17  
 Del Departamento Pando Provincia Nicolas Suarez  
 Localidad Cobija  
 Con fecha de partida: Día 12 Mes abril Año 2012  
 Se halla inscrito el nacimiento de:

**<< JUAN FELIPE SANTOS TANAKA >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL INSCRITO

Lugar de Nacimiento: Pando Nicolas Suarez Cobija  
 Departamento Provincia Localidad

Nacionalidad: Boliviana

Fecha de Nacimiento: 5 abril 2012 Masculino  
cinco de abril de dos mil doce  
 Día Mes Año Hora Sexo

**<< JUAN SANTOS CRUZ >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

**<< LUZ MERY TANAKA ORDOÑEZ >>**

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

Nota Aclaratoria:

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN	LOCALIDAD	DÍA	MES	AÑO
	Cobija	15	mayo	2023



SELO, NOMBRE Y FIRMA DEL  
 OFICIAL DE REGISTRO CIVIL  
**CATALINO CONDORI SALVADOR**  
 CI: 3707356  
 Organismo Electoral Plurinacional  
 SERECCI - PANDO

Form. R-82

Este certificado queda NULO si en el se hubieran hecho raspaduras, tachaduras o enmiendas.



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
CEDULA DE IDENTIDAD



B.O  
serie  
43343  
sección  
43242



0428752 2E-1F

Nº 14096818 de PANDO ZPC  
Válida hasta el 22 de Octubre de 2024



www.mec.gov.bo

NO FIRMA  
FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CERTIFICA: Que la firma, fotografía  
e impresión pertenece

14096818 428752

A: JUAN FELIPE SANTOS TANAKA

Nacido el 5 de Abril de 2012

En PANDO - NICOLAS SUÁREZ - COBUIA

Domicilio CIPINPIN EN BARRAISO - COBUIA

Padre JUAN SANTOS CRUZ

Madre LUZ MERY TANAKA ORDÓÑEZ C.I. 4216802

DOCUMENTOS REGISTRADOS

CN

0 405 835 2E-1F

MINISTERIO DE GOBIERNO INTERNO  
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL



2



**Libreta Escolar Electrónica**  
**Educación Primaria Comunitaria Vocacional**  
 Unidad Educativa: ROSARIO - ROSSELLA MRSACHO DE BALCAZAR  
 Dirección Educativa: SANTA CRUZ DE COQUIA  
 Término: MARANA

Departamento: PASTO  
 Dependencia: PSICOL  
 Gestión: 2011

Grupos de Promoción	
1	2
3	4
5	6
7	8
9	10
11	12



CASTELLANO

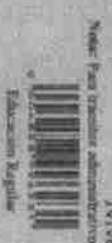
Código Rinde: 824800872010020 Apellidos y Nombre: SANTON TANAKA IVAN FELIPE Año de Promoción: CUARTO - A

Examinador (Ser, Saber, Hacer y Decidir)

Campos de Saberes y Conocimientos	Ases Curriculares	Valores Cuantitativos				Promedio Anual	Labor
		1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	Votación		
COMUNIDAD Y SOCIEDAD	COMUNICACION Y LENGUAJES (CASTELLANA, ORIGINARIA Y LENGUA EXTRANJERA)	68	65	75	70	72	SETENTA Y DOS
	CIENCIAS SOCIALES	70	70	71	70	70	SETENTA Y SEIS
	EDUCACIÓN FISICA Y DEPORTES	64	60	63	60	62	SESENTA Y OCHO
	EDUCACION MUSICAL	60	60	62	60	60	SESENTA Y SEIS
	ARTES PLASTICAS Y VISUALES	60	60	70	70	70	SETENTA Y SEIS
CIENCIA TECNOLOGIA Y PRODUCCIONES	MATEMATICAS	72	67	71	71	71	SETENTA Y UNO
	TECNICA TECNOLÓGICA	60	60	70	70	70	SETENTA Y TRES
VIDA TIERRA TERRITORIO	CIENCIAS NATURALES	60	60	70	70	70	SESENTA Y SEISE
COSMOS Y PENSAMIENTO	VALORES, ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES	69	60	60	60	60	SESENTA Y CINCO
	PROMEDIO GENERAL ANUAL				69	69	SESENTA Y NUEVE

Informe de Promoción: La o el Estudiante ha sido promovido(a) al año de escolaridad inmediatamente superior.

*Sandra Castro Vera*  
 Profesora



Nivel Primario  
 Educación Regular




*[Signature]*  
 Directora General  
 DE EDUCACION PRIMARIA COMUNITARIA VOCACIONAL

RECIBO

Yo, **ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con CI. Nro. 4211639, declaro haber recibido la suma de Bs.- 1.200 (Un mil doscientos 00/100 bolivianos) del Sr. **Juan Santos Cruz** en calidad de pago, por concepto de pago de Asistencia Familiar en favor de mis dos hijos **ANA PAULINA SANTOS CORDERO** y **JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO**, por el mes de enero 2023


El mismo que es firmado en fecha 10 de enero de 2023

  
**ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**  
CI. Nro. 4211639

RECIBO

Yo, **ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con CI. Nro. 4211639, declaro haber recibido la suma de Bs.- 1.200 (Un mil doscientos 00/100 bolivianos) del Sr. **Juan Santos Cruz** en calidad de pago, por concepto de pago de Asistencia Familiar en favor de mis dos hijos **ANA PAULINA SANTOS CORDERO** y **JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO**, por el mes de febrero 2023.



El mismo que es firmado en fecha 10 de febrero de 2023

  
**ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**  
CI. Nro. 4211639

RECIBO

Yo, **ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con Cl. Nro. 4211639, declaro haber recibido la suma de Bs.- 1.200 (Un mil doscientos 00/100 bolivianos) del Sr. **Juan Santos Cruz** en calidad de pago, por concepto de pago de Asistencia Familiar en favor de mis dos hijos **ANA PAULINA SANTOS CORDERO** y **JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO**, por el mes de marzo de 2023.



El mismo que es firmado en fecha 10 de marzo de 2023

  
**ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**  
Cl. Nro. 4211639 

RECIBO

Yo, **ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con Cl. Nro. 4211639, declaro haber recibido la suma de Bs.- 1.200 (Un mil doscientos 00/100 bolivianos) del Sr. **Juan Santos Cruz** en calidad de pago, por concepto de pago de Asistencia Familiar en favor de mis dos hijos **ANA PAULINA SANTOS CORDERO** y **JHUAM JHONAHUEL SANTOS CORDERO**, por el mes de abril de 2023.

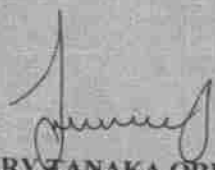
El mismo que es firmado en fecha 10 de abril de 2023

  
**ESNEIDER CORDERO SALVATIERRA**  
Cl. Nro. 4211639 

RECIBO

Yo, **LUZ MERY TANAKA ORDOÑEZ**, boliviana, mayor de edad, hábil por derecho, con CI Nro. 4219802, declaro haber recibido la suma de Bs.- 1.200 (Un mil doscientos 00/100 bolivianos) del Sr. **Juan Santos Cruz** en calidad de pago, por concepto de pago de Asistencia Familiar en favor de mis dos hijos **KAORY SANTOS TANAKA** y **JUAN FELIPE SANTOS TANAKA**, por el mes de mayo 2023.

El mismo que es firmado en fecha 10 de mayo del 2023



**LUZ MERY TANAKA ORDOÑEZ**  
CI Nro. 4219802



CONTRATO PRIVADO DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA.-

Conste por el presente Contrato Privado de Arrendamiento de Vivienda, que con el sólo reconocimiento de firmas y rúbricas, será elevado a la categoría de instrumento público, que suscriben las partes intervinientes, de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- DE LAS PARTES CONTRATANTES.- Intervienen en la suscripción del presente contrato las siguientes personas:

1.- GUADALUPE VASQUEZ GAMARRA, hábil por derecho, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nro. 4300037 L.P., soltera, Abogada, domiciliada en la Calle Chaco Nro. 2064, Pasaje 824 de la zona de Sopocachi de esta ciudad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ARRENDADORA.

2.- JUAN SANTOS CRUZ, hábil por derecho, mayor de edad, con Cédula de Identidad Nro. 4145905 Tarija, casado, Lic. En Biología, con domicilio en esta ciudad, que en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO, quien declara ser económicamente solvente para el cumplimiento del presente contrato.

SEGUNDA.- DE LOS ANTECEDENTES Y DERECHO PROPIETARIO.- LA ARRENDADORA, declara que el inmueble DEPARTAMENTO ubicado en el Condominio Cuatro Estaciones, Planta Baja, Barrio Huantaqui Av. B, calle 1, Nro 22 de la zona de ACHUMANI, ZONA SUR de ésta ciudad, registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula computarizada Nro. 2.01.0.99.0201391 a nombre de sus hijas menores de edad ISABELLA ABIGAIL Y BELEN GUADALUPE ZEGARRA VASQUEZ, declarando que actúa en Representación Legal sin Mandato conforme lo previsto por el Art. 46 inc. I del Código Procesal Civil, garantizando el estricto cumplimiento del presente contrato, siendo este hecho de conocimiento de EL ARRENDATARIO.

TERCERA.- DEL OBJETO Y ESTADO DEL INMUEBLE.- Por el presente documento, sin que medie error, dolo o vicio del consentimiento alguno, LA ARRENDADORA otorga en calidad de ALQUILER, el INMUEBLE descrito en la cláusula precedente a favor de EL ARRENDATARIO, quien utilizará el inmueble SÓLO Y UNICAMENTE COMO VIVIENDA FAMILIAR.

El departamento totalmente independiente, se ubica en la PLANTA BAJA del Condominio Cuatro Estaciones, que consta de:

1. Dos dormitorios, el dormitorio principal en suite (con baño privado, lavamanos, espejo, inodoro, tina-hidromasaje, toda la grifería en buen estado de funcionamiento, vestidor-closet de melanina de tres y dos cuerpos), ambos dormitorios alfombrados y con cortinas rollers, otro baño con lavamanos, espejo, inodoro, box y toda la grifería en buen estado de funcionamiento.
2. Living y comedor con cortinas.
3. Cocina con encimera empotrada, extractor (campana), lavaplatos doble, mueblería alta y baja, intercomunicador eléctrico, medidor de agua potable, calefón eléctrico.
4. Un espacio destinado para el uso de lavandería o baulera.
5. En la parte externa, puerta de ingreso propia, parrillero con lavaplatos, garaje.

El Departamento objeto del presente contrato se encuentra en muy buenas condiciones de uso y habitabilidad, cuenta con los servicios de energía eléctrica, con medidor propio, agua potable y alcantarillado.

Es responsabilidad de EL ARRENDATARIO conservar y devolver el inmueble a la finalización del contrato en las mismas condiciones recibidas con cargo a responder económicamente por los daños ocasionados o en su defecto se descontará de la garantía entregada a LA PROPIETARIA, salvo el desgaste normal y corriente.

CUARTA.- CANÓN DE ALQUILER, FORMA DE PAGO, PLAZO Y GARANTÍA.-

1.- De común acuerdo, las partes convienen fijar el canón de alquiler en la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS (BS. 2.800.-), suma que será cancelada por mes adelantado, hasta el 27 de cada mes impostergablemente, vía depósito o transferencia bancaria a la cuenta de ahorros Nro. 10000018237938 del Banco Unión a nombre de Guadalupe Vasquez Gamarra, de común acuerdo NO se emitirá factura alguna.

2.- El presente contrato se suscribe por el término de UN AÑO, computable desde el 27 de Enero de 2023 hasta el 27 de Diciembre de 2023.

3.- EL ARRENDATARIO entrega a LA ARRENDADORA la suma de SEIS MIL BOLIVIANOS (BS. 6.000.-) en calidad de garantía, dinero que será devuelto a la entrega física del departamento debidamente pintado y limpio, en buenas condiciones de habitabilidad tal como se entregó a EL ARRENDATARIO, más el pago de agua y electricidad realizadas.

QUINTA.- ENTREGA DEL INMUEBLE Y LLAVES.- LA ARRENDADORA, entrega a EL ARRENDATARIO dos juegos de llaves de: Puerta de calle, ingreso, candado de garaje, quién será el único y directo responsable en caso de extravió, debiendo reponer las mismas. Así mismo se compromete a desocupar el inmueble al cumplimiento del presente contrato sin necesidad de resolución judicial o extra judicial alguna, toda vez que es una condición acordada entre partes, restituyendo el inmueble a LA ARRENDADORA.

SEXTA.- RESCISIÓN, OBLIGACIONES Y GARANTÍAS.- EL ARRENDATARIO está obligado a cumplir lo siguiente:

1.- Pagar los servicios básicos de energía eléctrica, gastos comunes de agua potable y servicio de vigilancia (si los hubiere) a tiempo. A la culminación del presente contrato entregará el inmueble con los servicios mencionados PAGADO AL DÍA y sin cuentas pendientes, es decir de la misma manera como recibe el departamento sin cuenta alguna pendiente. El servicio de agua potable será cancelado directo a LA ARRENDADORA, de igual manera mediante transferencia o deposito bancario.

2.- No devolver el inmueble en el plazo establecido en el contrato sin renovación del mismo o por cualquier otro motivo. En este caso EL ARRENDATARIO deberá cancelar por daños y perjuicios la suma de Bs. 350.- (Trescientos Cincuenta 00/100 Bolivianos) por día que no desocupe el inmueble, más el alquiler estipulado en el presente documento.

3.- No subalquilar o traspasar total o parcialmente a terceros el inmueble, así sea familiar o amistad de EL ARRENDATARIO.



4.- No utilizar el departamento como depósito o tránsito de sustancias nocivas, tráfico de estupefacientes, narcóticos, explosivos u otros objetos prohibidos por Ley. En caso de incurrir en cualquiera de éstos delitos penales será de exclusiva responsabilidad de EL ARRENDADOR, toda vez que los delitos son intuito personae, LA ARRENDADORA por tanto queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera existir.


5.- No ocasionar daño o deterioro por negligencia o abuso, EL ARRENDATARIO se obliga a reparar por su cuenta y cargo. En caso de negativa o resistencia, autoriza a LA ARRENDADORA a realizar las reparaciones con cargo contra la garantía.

6.- No podrán realizar mejoras e instalar accesorios, sin previa autorización de LA ARRENDADORA, cualquier mejora NO podrá ser cancelada o devuelta.

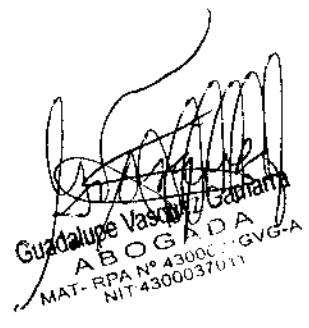
Cualquier incumplimiento de los numerales que anteceden dará lugar a la CONCLUSIÓN del presente contrato y la disposición de la garantía para solventar lo gastos y daños que puedan existir.

LA ARRENDADORA se obliga por su parte a: Garantizar la quieta y pacífica posesión del inmueble a EL ARRENDATARIO por el plazo que dura el presente contrato.

SÉPTIMA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Nosotros por una parte GUADALUPE VASQUEZ GAMARRA como LA ARRENDADORA y por otra parte JUAN SANTOS CRUZ como EL ARRENDATARIO, firmamos al pie del presente documento en doble ejemplar del mismo valor y tenor, manifestando así nuestra plena y absoluta conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden y nos comprometemos a su fiel y estricto cumplimiento, en la ciudad de La Paz a los VEINTISIETE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. (27/01/2023)

  
GUADALUPE VASQUEZ GAMARRA  
C.I. Nro. 4300037 La Paz  
LA ARRENDADORA

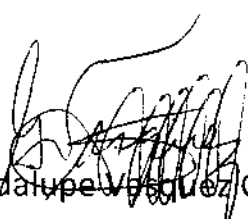
  
JUAN SANTOS CRUZ  
C.I. Nro. 4145905 Tarija  
EL ARRENDATARIO

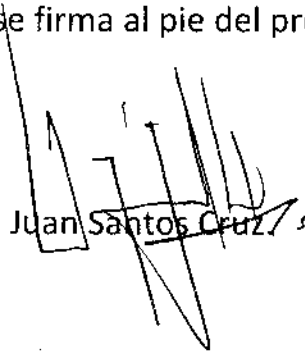
  
Guadalupe Vasquez Gamarra  
ABOGADA  
MAT- RPA N° 4300037 GVG-A  
NIT 4300037011

ACTA DE ENTREGA.-

En fecha 6 de enero de 2023 a horas 18.00, Yo Daniel Jesús Aramayo Soliz con C.I. Nro. 6036597 L.P., coordinador del Sr. Juan Santos Cruz quien actualmente ocupa el Departamento en la zona de Achumani – Huantaqui, Av. B, esquina calle 1, Nro 22, hago la entrega a la propietaria Guadalupe Vasquez Gamarra con C.I. Nro 4300037 La Paz, vía transferencia bancaria Nro. De documento 3078826568, la suma de Ocho mil cuatrocientos 00/100 Bolivianos, por concepto de anticipo de pago de alquiler por tres meses Marzo, Abril y Mayo de 2023.

En señal de conformidad de ambas partes se firma al pie del presente documento.


  
Guadalupe Vasquez Gamarra  
C.I. Nro, 4300037 L.P.

  
Juan Santos Cruz

Recibo por Bs. 2.800.-

Yo Guadalupe Vasquez Gamarra declaro recibir mediante transferencia bancaria a mi cuenta del Banco Unión, del Sr. Juan Santos Cruz, la suma de Dos Mil Ochocientos 00/100 Bolivianos (Bs. 2.800.-), por concepto de pago de alquiler por adelantado hasta el 27 de junio de 2023.

La Paz, 21 de Abril de 2023.-

  
Guadalupe Vasquez Gamarra  
C.I. Nro. 4300037 LP.

  
Juan Santos Cruz